Outlook

RE: EGS-CIN-1145-2024-532 SOLICITUD SUSPENSIÓN No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLSC-INTV-1145-2024

Desde CDI SanCristobal <cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 9:42
Para EGS SAS <egsinterventoriaviasc2024@gmail.com>; Daniela Vanesa Campo Granados <daniela.campo@gobiernobogota.gov.co>; Danivanecampo@gmail.com <Danivanecampo@gmail.com>

Buen día,

La presente es para informar que su solicitud quedo bajo el radicado Nº **20265410055242** de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Alcaldia Local de San Cristobal
R No. 2026-541-005524-2
2026-06-02 09:41 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO OBRAS JOT
20265410055242

Agradezco toda petición sea vía correo institucional cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co (correo institucional asignado para radicación de PQRS) y solo en horario laboral de 7 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, en este lapso de tiempo se atenderán sus solicitudes esto para no generar traumatismos.

Esta es una herramienta informativa a su solicitud, favor **NO** responder este correo.

Si necesita ampliar información sobre su tramite por favor consultarlo a través del siguiente link:

http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta

Cordialmente
C.D.I Alcaldía local de San Cristóbal.



De: EGS SAS <egsinterventoriaviasc2024@gmail.com>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 5:01 p. m.
Para: CDI SanCristobal <cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Daniela Vanesa Campo Granados <daniela.campo@gobiernobogota.gov.co>; Danivanecampo@gmail.com <Danivanecampo@gmail.com>
Asunto: EGS-CIN-1145-2024-532 SOLICITUD SUSPENSIÓN No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLSC-INTV-1145-2024

Buenas tardes,
La Interventoría de **Environmental and Geomechanical Solutions EGS SAS**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato **FDLSC-INTV-1145-2024**, se permite radicar para su conocimiento y trámite el oficio **EGS-CIN-1145-2024-532**, correspondiente a la **solicitud de SUSPENSIÓN No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLSC-INTV-1145-2024**
Adjunto al presente correo se remite el documento oficial con la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la solicitud, la cual se presenta en concordancia con el aval emitido a la suspensión del Contrato de Obra FDLSC-COP-1137-2024, radicado mediante oficio CJOT-377-2026 del 1 de junio de 2026.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de recibido y al trámite correspondiente.

MARIAN ALEJANDRA GONZALEZ
C.C. 1.014.198.698 de Bogotá
Representante Legal

Logo

CDI SanCristobal

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente